

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 24 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular a cargo del Juzgado Federal N° 2 de San Martín, dispuso en la causa N° 1.274 caratulada "NN Llanes Aldo J p/inf. a la Ley 23.737" la entrega de los automotores marca Volkswagen Gol GLI 1,8, dominio colocado APD-504; Volkswagen Pointer, dominio colocado ASM-381; y Peugeot 405, sin dominio colocado, a este Tribunal, conforme las resoluciones N° 294/94 y 170/95.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación de los citados automotores a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los automotores marca Volkswagen Gol GLI 1,8, dominio colocado APD-504; Volkswagen Pointer, dominio colocado ASM-381; y Peugeot 405, sin dominio colocado, secuestrados en la causa N° 1.274 caratulada "NN Llanes Aldo J p/inf. a la Ley 23.737" radicada en el Juzgado Federal N° 2 de San Martín.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION